

EL GRUPO ESCOLAR M^a AUXILIADORA EN LA BARRIADA MALAGUEÑA DE EL PALO. UN PROYECTO DEL ARQUITECTO DANIEL RUBIO SÁNCHEZ

M^a Concepción Barrios Escalante
Investigadora

RESUMEN:

En este estudio se aportan datos y documentos inéditos de gran importancia para una biografía del arquitecto Daniel Rubio Sánchez y se da a conocer que el Grupo Escolar María Auxiliadora en la Avenida de la Estación de El Palo (Málaga) es uno de sus proyectos.

Palabras claves: documentos, arquitecto, Grupo Escolar, proyecto.

SUMMARY:

This research is providing very important unpublished information and documents related to the architect Daniel Rubio Sanchez's biography. It also reveals that the building *María Auxiliadora* School, at *Estación de El Palo Avenue (Málaga)*, was one of his projects.

Key words: documents, architect, school, project.

Daniel Rubio Sánchez, era hijo legítimo de Antonio Rubio Fernández, de profesión albañil, y de Romualda Sánchez Trapero. Nació en Argamasilla de Calatrava, provincia de Ciudad Real, el día 10 de abril de 1883¹ y fue bautizado por D. Manuel Payán, Cura Vicario de la Iglesia de la Visitación de Nuestra Señora, única de la localidad y párroco de Torrenueva, tres días más tarde².

De estado soltero, a la edad de 75 años, contrajo matrimonio con una joven también soltera nacida en Málaga, llamada Josefa Manjón Velasco, que era hija de Juan Manjón de los Reyes y de María Velasco Ortiz, en la parroquia de Nuestra Señora de la Paz de Madrid³, el día 22 de septiembre de 1958, estando ambos domiciliados en la calle Reyes Magos, n^o 6 de esta capital de España⁴.

1 (A)rchivo(G)eneral de la (A)dministración, sig. IDD(05)001.027,caja31/15083, exp. 5103- 01. Documento que acredita que el 7 de mayo de 1898 quedó destruido el archivo del Registro Civil de Argamasilla de Calatrava y por ello no se puede aportar la partida de nacimiento de Daniel Rubio. Doc.1.

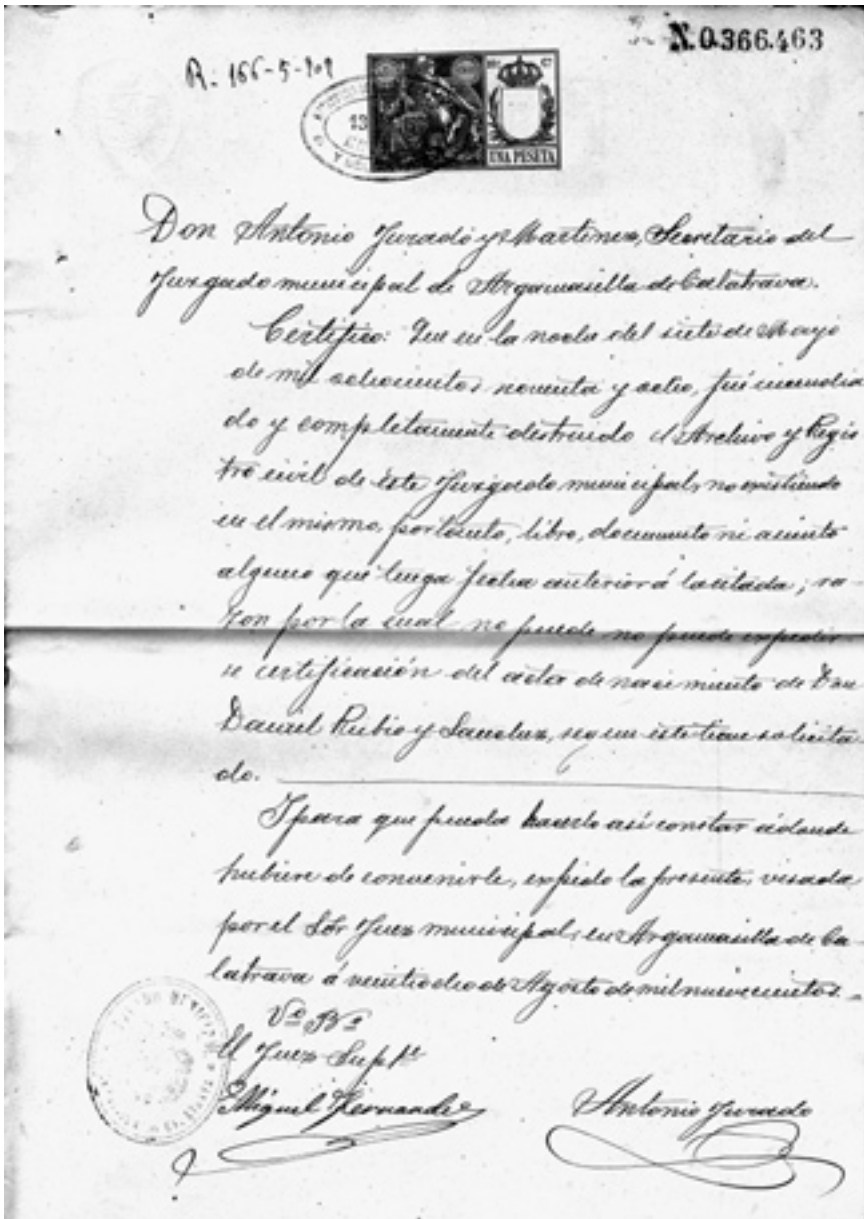
2 (A)rchivo (D)iocesano de (C)iudad (R)eal, Bautismos de la Parroquia de la Visitación de Argamasilla de Calatrava, libro 19 partida n^o 306, fol.270. Esta partida de bautismo fue por dos veces legalizada ante el notario, en agosto de 1900, para su validación como partida de nacimiento y aparece en el expediente de Daniel Rubio del Archivo General de la Administración. Doc.2

3 (A)rchivo (P)arroquial de Ntra. Sra. De la (P)az de Madrid, libro 6, partida n^o 531, fol.270. Doc.3.

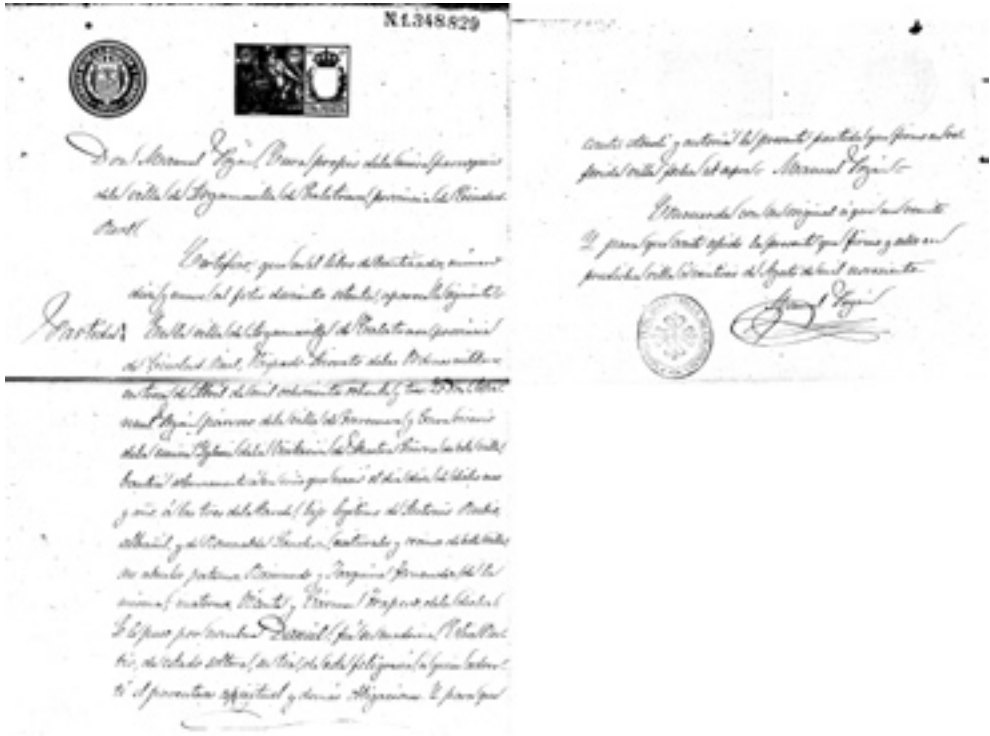
(R)egistro (C)ivil de (M)adrid, libro 52/6 de la sección segunda, pág. 917. Según consta en la partida de casamiento del Registro Civil, Josefa Manjón tenía 31 años cuando en 22 de septiembre de 1958 se casó.

En la partida también de casamiento de Ntra. Sra. De la Paz de Madrid figura con 40 años. En el Padrón de 1955 del Archivo de Villa de Madrid aparece que nació el 8 de diciembre de 1929, luego debería haber tenido en el momento de su boda 28 años. Y en el acta de su defunción del Registro Civil de Málaga figura que nació el día 1 de diciembre de 1926.

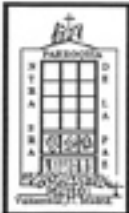
4 (A)rchivo de (V)illa de Madrid, Padrón de 1955, hoja 28669, distrito del Retiro.



1.- A.G.A. Certificado de destrucción del Registro Civil de Argamasilla de Calatrava.



2.- A.D.C.R. Partida de Bautismo de Daniel Rubio Sánchez.



PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
 Valdeiribas, 37.
 MADRID
 ARCHIDIÓCESIS DE MADRID

CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.

<p>LIBRO <u>6</u></p> <p>FOLIO <u>270</u></p> <p>Nº.: <u>331</u></p> <p>Notas marginales</p>	<p>DON EDUARDO MIGUEL ALONSO MORALA, CURA VICARIO Y ENCARGADO DEL ARCHIVO PARROQUIAL</p> <p>CERTIFICA: Que según consta del acta reseñada al margen, correspondiente al libro de Matrimonios</p> <p>D. Daniel Rubio Sanchez Natural de <u>Arganzuela de S.</u>, Diócesis _____ domiciliado en <u>Madrid</u>, calle <u>Reyes Magos</u>, nº <u>6</u>. Provincia de <u>Madrid</u> de <u>setenta</u> años de edad de estado <u>soltero</u>, hijo de D. <u>Antonio Rubio Ferrandez</u> y de D. <u>Concepción Sánchez Saiz</u> y D. <u>Josefa Yañiz Velasco</u> Natural de <u>Arganzuela</u>, Diócesis _____ domiciliada en <u>Madrid</u>, calle <u>Reyes Magos</u> nº <u>6</u>. Provincia de <u>Madrid</u> de <u>cuarenta</u> años de edad de estado <u>soltera</u>, hija de D. <u>Juan Yañiz</u> y de D. <u>María Velasco Ortiz</u></p> <p>CONTRAJERON MATRIMONIO el día <u>22</u> de <u>Septiembre</u> de <u>1958</u> en la Iglesia de <u>Nra Sra de la Paz</u> Asistió al matrimonio el Presbítero D. <u>Cándido López Blázquez</u></p> <p>Fueron testigos: <u>Jose Rodriguez Samargo y</u> <u>Carmen de la Torre</u></p> <p>Fueron padrinos: _____</p> <p>MADRID, a <u>20</u> de <u>Febrero</u> de <u>2010</u></p> <p>(Para otra diócesis) Obispado de _____ V.º B.º El Vicario General,</p>
--	---

3.- A.P.P. Partida de Matrimonio.

1. Formación Académica

Daniel Rubio en el Instituto

El día primero de junio de 1897, con 14 años cumplidos, Daniel Rubio realizó el examen de ingreso en el Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid y continuó en este Instituto durante todo el bachillerato, siempre en la enseñanza libre. Fue, sin duda, en estos estudios un alumno brillante pues en su expediente académico del Cardenal Cisneros, se cuentan en exámenes ordinarios, once sobresalientes, un notable, dos buenos y únicamente un aprobado, en Historia Natural, en examen extraordinario.

Entre los días 19 y 20 de septiembre de 1900 (curso 1899-1900) verificó en el mismo Instituto los ejercicios del Grado de Bachiller obteniendo la calificación de Aprobado en el de Letras y de Sobresaliente en el de Ciencias⁵ y con fecha 4 de febrero de 1901 le fue expedido el correspondiente Título⁶.

Tenía por entonces 17 años y, al parecer, las ideas muy claras, ya que sin pérdida de tiempo, el mismo 20 de septiembre de 1900, en el que se había examinado del segundo ejercicio para la obtención del Grado de Bachiller, manifestando que habitaba en la calle Santa Isabel, n^o 27 de la capital de España, cursó, siguiendo las disposiciones vigentes⁷, una solicitud al Rector de la Universidad Central, que acompañó de una Certificación de sus Estudios, expedida en esta misma fecha, para que se le admitiera al examen de ingreso en la

5 (A)rchivo (H)istórico (N)acional, leg. 6116, exp.18. Doc. 4.

6 A.H.N., leg 6116, exp. 18. El Título de Bachiller quedó anotado al folio 2, n^o 44 del libro correspondiente. Doc. 5.

7 (C)olección (L)egislativa de (E)spaña, Tomo III, vol. 3^o de 1902, pp. 537-538. Real orden de 8 de octubre “disponiendo que los alumnos que terminen los estudios del Bachillerato ó de la Licenciatura en los exámenes de Septiembre y soliciten inmediatamente efectuar los ejercicios del Grado, puedan hacer en Octubre la matrícula oficial ordinaria”.



5.- A.H.N. Expedición del Título de Bachiller.



6.- A.H.N. Solicitud de ingreso en la Facultad de Ciencias.



7.- A.H.N. Acta de Examen en la Facultad de Ciencias.

Daniel Rubio en la Universidad: Facultad de Ciencias

Ya durante este curso 1900-1901, Daniel Rubio Sánchez estuvo matriculado de primero en la Facultad de Ciencias de Madrid y, a su vez, también se matriculó en la Escuela Superior de Arquitectura de esa misma ciudad. Así pues, estuvo compaginando estudios, fue, al mismo tiempo, alumno en estos dos Centros de enseñanzas y así continuó hasta que acabó las dos carreras superiores.

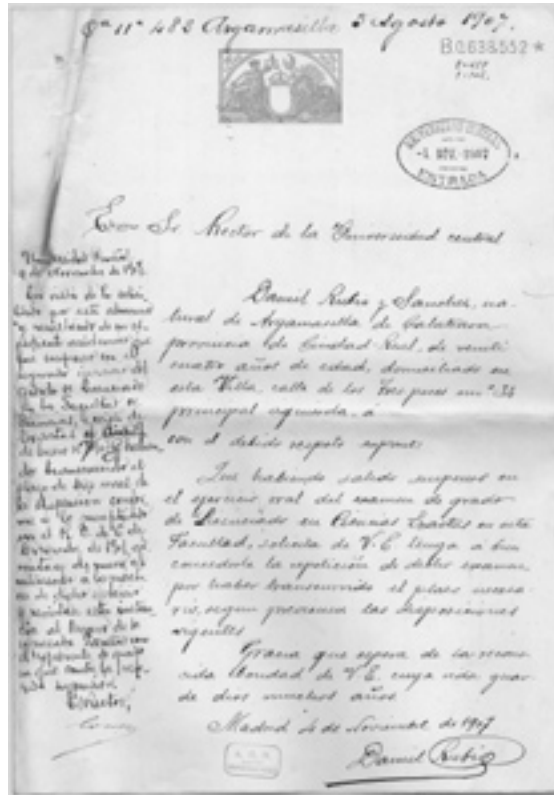
En junio de 1905, viviendo en el número 34 de la calle Tres Peces de Madrid, con 22 años de edad, tenía aprobadas todas las asignaturas que prescribían las disposiciones para poder aspirar al Grado de Licenciado en Ciencias, sección Exactas. Y en estas circunstancias, cursó una solicitud al Rector de esta Universidad para que se le admitiera a los correspondientes ejercicios de Grado.

El 8 de enero de 1907, que fue el día señalado para este examen, resultó apto en el ejercicio escrito, sacado a suerte, cuyo tema fue, “Asíntotas de la hipérbola y determinación de los sistemas polares” y no apto en el ejercicio oral que tuvo lugar al día siguiente 9 de enero. Así las cosas, tuvo que esperar un plazo reglamentario según preceptuaba el R.D. de 6 de diciembre de 1901¹⁰ y tras solicitar la repetición del segundo ejercicio del Grado de Licenciado, sección de Exactas¹¹, por fin el 26 de noviembre de este año fue declarado apto en este ejercicio oral y al día siguiente también apto en el práctico y en consecuencia, fue Licenciado en Ciencias, Sección de Exactas, con fecha 27 de noviembre de 1907¹², a los 24 años de edad.

10 C.L. E., Tomo X, vol.3^o de 1901, fol. 835 y 836. Real decreto de 6 de diciembre modificando el párrafo 3^o del art. 7^o, y el 2^o del 16 del Reglamento de exámenes y grados.

11 A.H.N., leg.6116, exp. 18. Doc.8.

12 A.H.N., leg.6116, exp. 18. Doc.9.

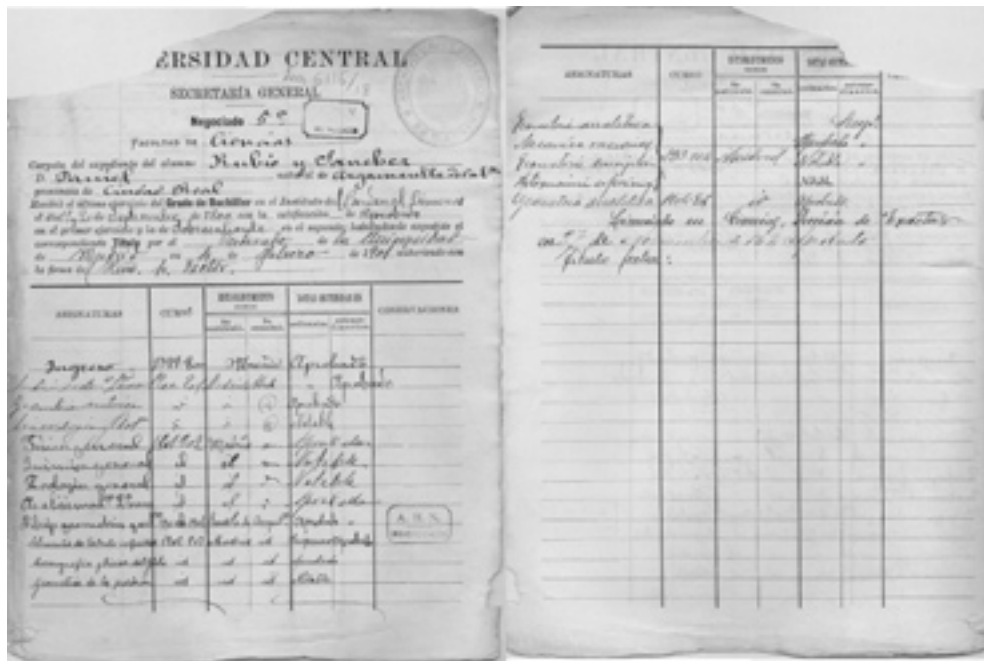


8.- A.H.N. Solicitud de repetición del segundo ejercicio de Licenciado en Ciencias Exactas.

Sin embargo, no fue hasta el 10 de diciembre de 1914, luego 7 años después, cuando, tras el pago reglamentario al Estado, se solicitó la expedición de este título que Daniel Rubio recogió el 5 de junio de 1915¹³, cuando tenía 32 años y estaba trabajando de arquitecto en Albacete¹⁴.

13 A.H.N., leg.6116, exp. 18.

14GUTIÉRREZ MOZO, Elia, *Daniel Rubio Sánchez y su época: Albacete 1910-1920*, Albacete 2006. Estudio muy completo de la obra de Daniel Rubio en la ciudad de Albacete.



9.- A.H.N. Certificación Académica de la Facultad de Ciencias.

Escuela Superior de Arquitectura

En noviembre de 1907, siendo todo un licenciado en Ciencias Exactas, se encontraba próximo a terminar los estudios de arquitectura, le quedaba, para ello, aprobar las asignaturas del último curso de la carrera que eran: Arquitectura legal, Máquinas, Topografía y Tercer curso de Proyectos, que acabó sin dificultad en su debido tiempo, y aprobar, a su vez, el examen de Reválida, que era un requisito necesario e imprescindible para obtener el Título de Arquitecto.

En septiembre de 1908, se reunió una Comisión de profesores formada por don Adolfo Fernández Casanova, don Luis Esteve y Fernández Caballero y don Manuel Aníbal Álvarez que habían sido nombrados para verificar el acto preparatorio de este ejercicio de Reválida, y sorteados los temas del programa fijados para el expre-

sado ejercicio, en presencia de estos profesores de la Comisión, a Daniel Rubio Sánchez que estaba presente le correspondió realizar, un “Proyecto de Estación Central subterránea de Ferrocarriles”. En doce horas, una vez terminado el acto, la ejecución de un croquis y entre los días hábiles de hasta el 11 de diciembre, el desarrollo del expresado proyecto¹⁵.



10.- A.G.A. Acta preparatoria del ejercicio de Reválida de Arquitecto.

Pero no fue hasta el día 19 de diciembre de 1908, cuando la Junta de Profesores de la Escuela Superior de Arquitectura, formada esta vez por: el presidente accidental, don Luis Cabello y Aso; por los

15 A.G.A., IDD (05)001, caja 31/15083, exp. 5103-01. Doc.10.

tura, cursó el certificado de este Expediente Académico¹⁷, en el que había quedado anotado esta calificación. Y como Daniel Rubio justo este mismo día había pagado por los derechos de Reválida y por los de la expedición del Título¹⁸, Federico Aparici, director de la Escuela Superior de Arquitectura, siguiendo los trámites reglamentarios, el 26 de diciembre, envió este Expediente al Rector de la Universidad Central¹⁹ quién a su vez el 7 de enero de 1909 lo remitió a la subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes desde donde se ordenó, contándole como fecha, el 16 de enero de 1909, expedirle a Daniel Rubio Sánchez su título de Arquitecto²⁰, que hasta 10 días más tarde (luego el día 26) , no se recibió en la Escuela Superior de Arquitectura, lugar del que tenía que ser retirado²¹. Tenía 25 años y era Licenciado en Ciencias Exactas y Arquitecto.

17 A.G.A., Certificación Académica de la Escuela Superior de Arquitectura. Doc. 12.

18 A.G.A., Pagos por los derechos de Reválida y por los de expedición del Título.

19 (A)rchivo (H)istórico de la (U)niversidad (C)omplutense de (M)adrid, Tit,11,120. Doc. 13.

20 A.G.A., Orden de expedición del Título de Arquitecto. Doc. 14.

21 A.H.U.C.M., Tit, 11, 120. Doc. 15



12.- A.G.A. Certificación Académica de la Escuela Superior de Arquitectura.



13.- A.H.U.C.M. Envío del expediente al Rector de la Universidad Central.



Daniel Rubio, arquitecto

El día 11 de febrero de 1909, cuando aún no había transcurrido ni un mes desde que le hubieran expedido el Título, Daniel Rubio fue nombrado Arquitecto municipal de Antequera un importante pueblo de la provincia de Málaga en el que estuvo trabajando hasta el 19 de noviembre de 1910, fecha en la que presentó su dimisión²² por la sencilla razón de que, desde el 26 de octubre anterior, estaba nombrado para ocupar en Albacete, este mismo cargo de Arquitecto municipal. En Albacete permaneció de manera continua hasta que se trasladó a Málaga en 1919 para ocupar el cargo de oficial segundo del cuerpo de Arquitectos de Hacienda²³. Llegó a esta ciudad el día 15 de mayo, según recoge la prensa local²⁴, pero al menos, hasta 1920, por trabajo, fueron frecuentes sus visitas a Albacete donde le fue expedida su cédula personal de 6^a clase, con fecha 2 de septiembre de 1920²⁵.

Daniel Rubio, Arquitecto Municipal de Málaga

El día 8 de abril de 1921, Daniel Rubio Sánchez fue nombrado Arquitecto Municipal de Málaga²⁶, tras haber ganado el concurso

22 LARA GARCÍA, M^a P., "El arquitecto Daniel Rubio Sánchez. Primera época: Antequera (1909-1910) y Albacete (1910-1920)", *Isla de Arriarán*, n^o XXXI, Málaga, 2008, pp.118-119 y 132.

23 GUTIERREZ MOZO Elia, *Daniel Rubio...op. cit.*, pág. 13.

24 *El Regional*, 16 de mayo de 1919, pág.2. "Ayer llegó a Málaga don Daniel Rubio ilustrado arquitecto de Albacete".

25 (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, leg. 5.030, exp. 292. Provisión mediante concurso de la plaza de Arquitecto Municipal.

26 A.M.M., leg.5.030, exp. 292; *Acta Capitular* de 1921, sesión 8 de abril, vol. 320, fol. 71v.

LARA GARCÍA, M^a P., "Daniel Rubio Sánchez. Segunda época: Málaga (1919-1930)", *Isla de Arriarán*, n^o XXXII, Málaga, 2008, pp. 181-182.

público, que había convocado el Ayuntamiento²⁷, para proveer esta plaza, que estaba vacante, desde el 21 de agosto de 1920, fecha en la que había renunciado a ella el arquitecto Manuel Rivera Vera²⁸, que la venía ocupando en propiedad, desde el 22 de enero de 1909²⁹.

El Grupo Escolar M^a Auxiliadora en la Barriada de El Palo

Málaga como el resto de España, durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), disfrutó de un considerable auge económico que vino acompañado de numerosas inversiones por parte del Estado en Obras Públicas. Se aprobaron disposiciones que autorizaron a los Ayuntamientos a realizar proyectos de ensanche, urbanización y saneamiento entre ellas, el estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924³⁰ y junto al Estatuto, el Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio del mismo año³¹. Dos meses después, el 22 de septiembre de 1924 el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria presidida por el alcalde don José Gálvez Ginachero aprobó por

27 *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 24 de noviembre de 1920 y *Gaceta de Madrid*, de 1 de diciembre de 1920. Publican la convocatoria.

28 A.M.M., *Acta Capitular* de 1920, sesión de 27 de agosto, vol.319, fol. 166.

29 A.M.M., leg. 5.030, exp. 291, *El Popular*, 22 de enero de 1909. Se aprueba por unanimidad el nombramiento de Manuel Rivera Vera como Arquitecto Municipal. *Acta Capitular* de 1909, sesión de 22 de enero, vol. 307, f^o.12v. y 13.

30 *Colección Legislativa de España*, tomo LXXXIV, vol.2^o. Real decreto-ley de 8 de marzo de 1924, aprobando el Estatuto Municipal, Madrid, 1924, pp. 61-269. BARRIONUEVO SERRANO, M.R., *Málaga, urbanismo y arquitectura. Catálogo de Documentos del Archivo Municipal (1900-1975)*, Málaga, 2012, pág. 33. Un trabajo realmente magnífico y utilísimo el que ha realizado esta autora.

31 *Colección Legislativa de España*, tomo LXXXVI, vol. 4^o de 1924. Real decreto de 14 de julio de 1924 aprobando el Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, Madrid, 1924, pp. 280-316. *Gaceta de Madrid*, año CCLXIII, tomo III, n^o 198 de 16 de julio de 1924. BARRIONUEVO SERRANO, M.R., *Málaga, urbanismo...op. cit.* pág. 33.

unanimidad el Plan de Reformas y Mejoras de Málaga³², que unos días antes se había minuciosamente dado a conocer en el salón de sesiones de la casa Capitular, en presencia del “obispo, alcalde señor Gálvez, gobernador general señor Cano, presidente de la Diputación señor Peralta, y presidente de la Unión Patriótica señor Rodríguez Muñoz” y de más de dos centenares de personas, por sus autores, los Ingenieros de Camino, Manuel Giménez Lombardo, Rafael Benjumea y Leopoldo Werner³³.

La Sección Séptima de este Plan dedicado a la Instrucción Pública ponía sobre la mesa la necesidad de reducción del número de analfabetos que era el 63% del total de la población del término municipal y ponía como primer paso para conseguirlo, “completar en Málaga el número de escuelas que faltan, dotar a las actuales y a las de nueva creación de edificios de sencillo y elegante aspecto a la vez que de sólida y alegre construcción,...facilitar la organización graduada impuesta por la ley y aconsejada por la Ciencia pedagógica, disponer de escuelas maternas, de párvulos y de anormales y dotar a todas ellas de amplios campos de juego”³⁴.

Una de las primeras medidas que en este sentido se tomó fue la aprobación, en sesión de 2 de octubre de este año 1924, del Proyecto presentado por el Arquitecto Municipal para la construcción de un edificio con destino a Escuela graduada en la Barriada de Miraflores del Palo³⁵ que se había considerado de urgente necesidad por la Junta local de Primera Enseñanza y por el Inspector jefe³⁶ don Francisco

32 A.M.M., Sección B, leg.118. *Acta Capitular* de 1924, vol. 330 ,sesión extraordinaria de 22 de septiembre, fols.148-150. BARRIONUEVO SERRANO, M.R., *Málaga, urbanismo... op. cit.*, pág. 34.

33 *La Unión Mercantil*, sábado 20 de septiembre de 1924, pp. primera y cuarta.

34 A.M.M., Sección B, leg. 118, sección 7^a Instrucción Pública.

35 A.M.M., *Acta Capitular* de 1924, vol. 323, sesión de 2 de octubre , f^o.98v. También se aprobó que se le diera al proyecto la tramitación correspondiente.

36 *La Unión Mercantil*, martes 9 de septiembre de 1924.

Verge Sánchez cuyo nombre figura a pie de página en la primera hoja de la Memoria de la Sección Séptima del Plan de Reformas.

Daniel Rubio Sánchez, que como se ha dicho era el Arquitecto Municipal, fue autor de este proyecto de Escuela Graduada en la Barriada de Miraflores del Palo que lleva fecha 30 de agosto de 1924³⁷. Pero no fue éste el único Proyecto que Daniel Rubio realizó para la construcción de esta Escuela, el día 5 de enero anterior, cumpliendo lo que verbalmente se le había ordenado, presentó un primer Proyecto con un presupuesto que ascendía a 6.000 ptas., que el Ayuntamiento en sesión plenaria de 9 de enero se apresuró a aprobar acordando “ejecutar esta obra por administración en atención a su reconocida urgencia solicitándose al efecto la excepción de subasta del Gobierno Civil”³⁸ de la provincia.

Este primer Proyecto, que no se realizó, pero que sirvió de base para el definitivo, contenía, Pliego de Condiciones Facultativas, con 14 artículos, Presupuesto y Planos.

En el Proyecto que se realizó, es decir en el definitivo, fechado en agosto de 1924, se comprendía:

A.- Pliegos de condiciones facultativas y económicas que además de la general aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, deberá regir en la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a escuela. Con 5 capítulos y un total de 39 artículos.

En el artículo 1º, único del capítulo I que trata la descripción de la obra se lee:

Es objeto de este proyecto la construcción de un edificio destinado a Escuela, en un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situado en la Avenida de la Estación de los

37 A.M.M., leg., 6356, exp. 180, año 1924.

38 A.M.M., leg., 6356, exp. 180 y *Acta Capitular* de 1924, vol. 330, sesión del miércoles 9 de enero, fol. 7v. Doc. 16.

Presupuesto de la escuela del País

CLASE DE OBRA	CANTIDADES				VALOR de la unidad		IMPORTE			
	METROS						PARCIAL		TOTAL	
	Unidad	Cuadrados	Cubos	litros	Reales	Céntimos	PENETAS	CTS.	PENETAS	CTS.
Concreción		16.6			1.80		29.88		29.88	
Concreción de hormigón de cemento de grado		16.6			2.5		41.50		41.50	
Trabaja (cemento de mariposa)		19.75			13.00		256.75		256.75	
Trabaja de pintura lastrillo y cemento		0.50			28.00		14.00		14.00	
Trabaja (cemento de bestillo y cantillo)		11.00			16.00		176.00		176.00	
Trabaja (trabajo y material)		22.00			7.00		154.00		154.00	
Trabaja del alarido (cemento) maris		26.00			20.00		520.00		520.00	
Trabaja de yeso en la bóveda		66.25			2.00		132.50		132.50	
Trabaja en tipo plano		37.60			2.00		75.20		75.20	
Trabaja rasos		66.65			2.00		133.30		133.30	
Trabaja		27.00			10.00		270.00		270.00	
Trabaja de azulejo		1.76		35.00			61.60		61.60	
Trabaja de alba		2.60		30.00			78.00		78.00	
Trabaja de calce con terrazo		2.02		30.00			60.60		60.60	
Trabaja		2.00		10.00			20.00		20.00	
Trabaja		2.70		1.00			2.70		2.70	
<i>Trabaja</i>										
Trabaja (trabajo de material y gestión)									113.40	
Trabaja (para muros y abrosantes)									100.80	
Trabaja									6.000.00	
Trabaja										
Trabaja										
Trabaja										
Trabaja										

Malaga 5 de Enero de 1903
D. R.

16.-Presupuesto del Grupo Escolar Mª Auxiliadora firmado por Daniel Rubio el 5 de enero.

ferrocarriles suburbanos en la Barriada de Miraflores del Palo.

B.- Pliego de condiciones económicas que además de las facultativas y del general aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903 deberá regir en la construcción de un edificio destinado a Escuela Graduada en la Barriada de Miraflores del Palo. Contiene 17 artículos. Es lo último que se unió al Proyecto, y lleva por fecha 4 de diciembre del mismo año 1924.

Por el artículo 1º: “El Ayuntamiento saca a pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela Graduada en la Barriada de Miraflores del Palo con arreglo a los planos, presupuesto y pliego de condiciones...”

C.- PRESUPUESTO: Total 92.283,68 pts.

D.- PLANOS, fechados el 30 de agosto de 1924

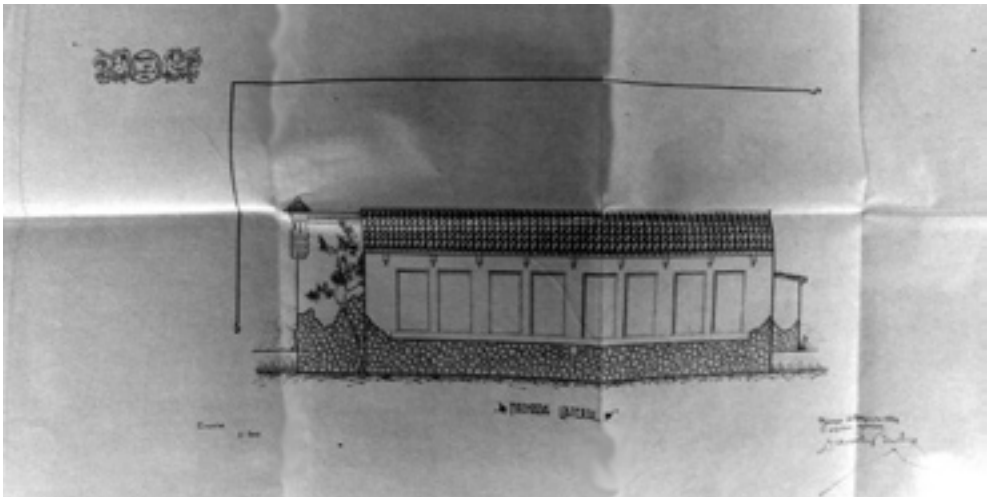
E.-MEMORIA explicativa de la necesidad de esta edificación y de su puesta en funcionamiento.

El arquitecto Daniel Rubio concibió este Proyecto de Escuela Graduada, para niñas, distribuido en tres cuerpos. Los laterales en sentido longitudinal y tejado a dos aguas ofrecían en sus frentes parejas de ventanas rectangulares de dos hojas. El central, con vertido en sentido contrario y un tanto adelantado, permitía el acceso a un vestíbulo interior por una puerta entre pilastras de ladrillos de hechura jónica, coronada por un artístico frontón, a cuyos lados se disponían ventanas de una sola hoja, enmarcadas como las anteriores por aplicaciones de azulejos que descansaban en antepechos de ladrillos.

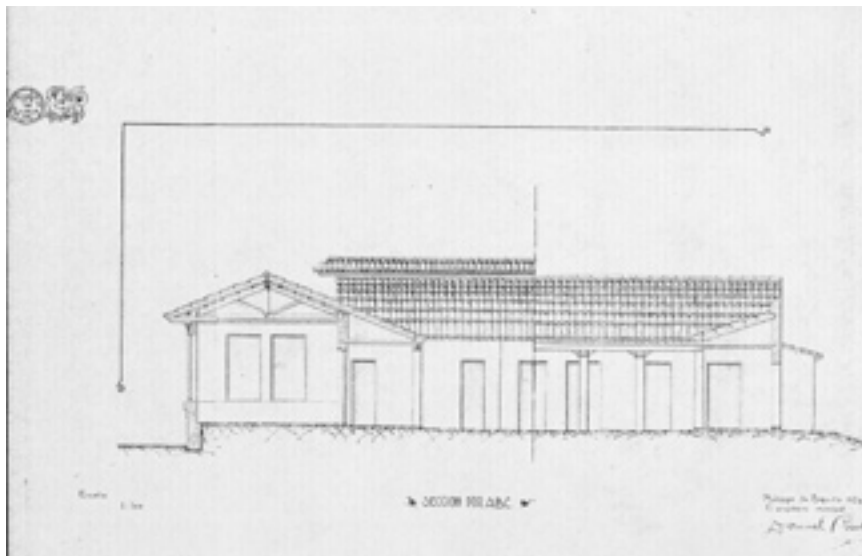
El edificio, rodeado de jardín, aparecía rematado por una cornisa de tipo clásico que en los extremos del cuerpo central descansaba sobre ménsulas y recorrido por un zócalo de cantería.



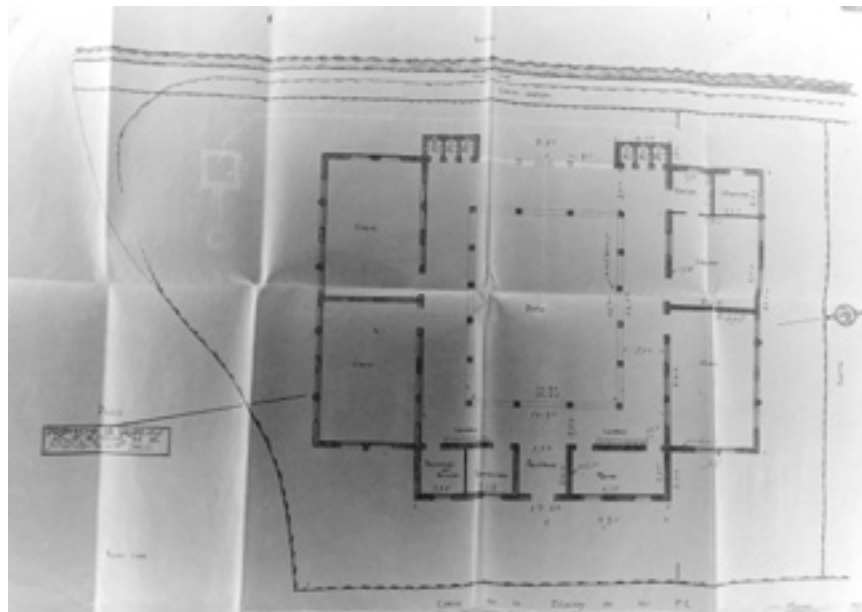
17.-Fachada Principal del Grupo Escolar María Auxiliadora en El Palo.



18.-Fachada lateral.



19.-Sección por ABC.



20.-Plano del Grupo Escolar María Auxiliadora en El Palo.

El interior, según relataba Daniel Rubio en la Memoria, se dispuso “teniendo en cuenta el censo escolar de la Barriada y las instrucciones facilitadas por el Inspector Jefe de 1^a Enseñanza”, con tres salas de clases, museo, despacho para la dirección, cocina, almacén y saneamiento. Todas estas dependencias dispuestas en torno a un gran patio para juegos con galerías cubiertas, resultando así un conjunto magnífico, muy ventilado y con muchísima luz, como fácilmente se puede observar en el plano sin necesidad de ninguna otra llamada de atención, luego muy apropiado para el fin, al que estaba destinado.

La construcción sólida a base de ladrillos en los pilares, con revestimiento de piedra concertada en las fachadas desde cimientos hasta sobre la altura de las ventanas, armaduras de madera y cubiertas de teja de solera y cambujo y algunas vidriadas.

La ornamentación sencilla, mampostería concertada, ladrillo ordinario prensado al descubierto y aplicaciones de azulejo de cerámica sevillana.

La obra

En el Boletín Oficial de la provincia de Málaga del día 14 de enero de 1925, mediante un edicto, se sacó a pública subasta las obras de construcción de este edificio, con destino a Escuela Graduada, con arreglo al presupuesto, planos y pliegos de condiciones formuladas por el Arquitecto Municipal³⁹ y el 31 de este mismo mes de enero, en presencia del alcalde don José Gálvez Ginachero, se celebró la subasta para contratar las obras de construcción, que quedaron adjudicadas a don Rafael Alonso Muñoz porque se comprometió a realizarlas por

³⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, n^o 10, miércoles 14 de enero de 1925, pág. 40.

la suma de 86.282 pesetas⁴⁰, luego por 6.001,68 menos, que el total presupuestado.

En la sesión del 23 de abril siguiente fue aprobada la certificación n^o 1 de las obras ejecutadas en el Grupo Escolar por el contratista don Rafael Alonso Muñoz durante el mes de marzo, cuyo importe ascendió a 4.700,41pts.⁴¹ justo a la semana de que el Ayuntamiento, en sesión presidida por Gálvez Ginachero, hubiera admitido la dimisión presentada por Daniel Rubio de su cargo de Arquitecto Municipal, por entender que no contaba con la confianza de todos los miembros que constituían la Corporación⁴².

Así que, ya sin Daniel Rubio, se fueron aprobando las siguientes certificaciones. En la sesión de 7 de mayo la correspondiente a las obras realizadas durante el mes de abril ascendente a la suma de 2.943,80pts.⁴³. En la del 18 de junio, con Fernando Guerrero Strachan como arquitecto Municipal interino,⁴⁴ las ejecutadas durante el mes de mayo por importe de 30.762,17pts.⁴⁵. En la sesión de 10 de diciembre se aprueba la del mes de noviembre que asciende a 13.963,51pts.⁴⁶. En la de 25 de marzo de 1926, la séptima, de las obras ejecutadas en febrero por importe de 15.288,25pts.⁴⁷ y en 17 de

40 A.M.M., *Acta Capitular* de 1925, vol. 324, sesión 12 de febrero, fols. 20 y 21v.

41 *ibid.*: sesión 23 de abril, fol. 61v.

42 A.M.M., *Acta Capitular* de 1925, vol. 324, sesión 16 de abril, fol. 58. Daniel Rubio renuncia a su cargo de Arquitecto Municipal de Málaga. La dimisión le fue aceptada en cabildo de 16 de abril.

43 *ibid.*: sesión 7 de mayo, fol. 67.

44 A.M.M., *Acta capitular* de 1925, vol. 324, sesión de 7 de mayo, fol. 68v. El Sr. Gómez de Cádiz dijo: Que es imposible que continúe vacante el cargo de Arquitecto Municipal...y propuso que se nombre interinamente para desempeñarlo a D. Fernando Guerrero Strachan mientras se provee la plaza en definitiva... La Comisión aprobó la proposición del Sr. Gómez de Cádiz por unanimidad.

45 *ibid.*: sesión 18 de junio, fol. 87.

46 *ibid.*: sesión 10 de diciembre, fol. 185.

47 A.M.M., *Acta Capitular* de enero de 1926 a febrero de 1927, vol. 325, sesión 25 de marzo, fol. 47.

junio de 1926 la de las obras que se realizaron durante los meses de marzo, abril y mayo últimos cuyo importe fue de 18.060,23 pts.⁴⁸.

Y hasta que en sesión 16 de septiembre de 1926, presidida por el alcalde Enrique Cano Ortega y con Eduardo Esteve Monasterio como arquitecto Municipal⁴⁹, se verificase la recepción provisional de las obras⁵⁰, hubo en dos ocasiones variación en el presupuesto primitivo, la primera, que fue aprobada en la sesión de 6 de agosto de 1925, supuso un aumento de 1.728,82pts. Y la segunda y última, aprobada en sesión de 15 de octubre del mismo año, ascendió a 20.556,16pts.⁵¹. Por otro lado aunque la Escuela estaba casi construida, aun no estaba creada, así que, en sesión de 5 de agosto de 1926⁵², la Corporación, de conformidad con lo propuesto por la Junta local de 1^a Enseñanza, “acordó adherirse al acuerdo de creación por el Estado de una Escuela Nacional con tres grados en la barriada de Miraflores del Palo en cuyo centro quedaría refundida la Escuela Unitaria Santa Isabel” y además, autorizar al Alcalde para solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la subvención de 30.000pts. conque el Estado podía contribuir a los gastos que habían ocasionado las obras, todo ello en consonancia con lo preceptuado en el Real decreto de 17 de diciembre de 1922.

Pero fue necesario que pasara un año, que era el plazo de garantía de esta obra estipulado en el artículo 32º del Pliego de

48 *ibid.*: sesión 17 de junio, fol. 81.

49 A.M.M., *Acta Capitular* de enero de 1926 a febrero de 1927, vol. 325, sesión 17 de junio, fol. 80. Es nombrado Arquitecto Municipal Eduardo Esteve Monasterio.

50 *ibid.*: sesión de 16 de septiembre, fol. 127v.

51 A.M.M., *Acta Capitular*; de 1925, vol. 324, sesión 6 de agosto, fol. 117 y sesión 15 de octubre, fol. 155v.

52 A.M.M., *Acta Capitular* de enero de 1926 a febrero de 1927, vol. 325, sesión 5 de agosto de 1926, fol. 105 y 106v.

Condiciones⁵³, para que en sesión de 20 de octubre de 1927 fuese “autorizado el alcalde para nombrar la Comisión que ha de recibir definitivamente las obras de construcción del grupo escolar María Auxiliadora situado en la Barriada del Palo de las que ha sido contratista don Rafael Alonso”⁵⁴. Ya bautizado con este nombre de María Auxiliadora, que ha venido manteniendo y aún hoy día figura en la fachada principal del edificio.

Y aunque por poco tiempo, aun hubo que esperar, y por fin, en enero de 1928 “fue aprobado el acto de entrega definitiva del edificio Grupo Escolar de la Barriada del Palo construido por el contratista Rafael Alonso Muñoz” acordándose devolverle a éste la fianza que tenía depositada para responder a la buena ejecución de las obras⁵⁵ que era una cantidad que ascendía a 9.275,50pts⁵⁶.

Pero entre la recepción provisional y hasta el momento de la entrega definitiva, en septiembre de 1926, se propuso que por el arquitecto Municipal se formulara el proyecto y presupuesto para cerramiento del referido Grupo Escolar y la construcción de una modesta vivienda para el encargado de su custodia⁵⁷, y en mayo de 1927 se aprueba la colocación de un asta de bandera por un coste de 443,45pts⁵⁸.

53 A.M.M., 6356, art. 32º, Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas que además del General aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903 deberá regir en la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a escuela.

54 A.M.M., *Acta Capitular* de febrero de 1927 a marzo de 1928, vol. 326, sesión 20 de octubre de 1927, fol. 125v.

55 *ibid.*: sesión 5 de enero de 1928, fol. 164.

56 *ibid.*: sesión 19 de enero de 1928, fol. 172v.

57 A.M.M., *Acta Capitular* de enero de 1926 a 3 de febrero de 1927, vol. 325, sesión de 23 de septiembre de 1926, fol. 131.

58 A.M.M., *Acta Capitular* de febrero de 1927 a marzo de 1928, vol. 326, sesión de 27 de marzo de 1927, fol. 54v.

En septiembre de este mismo año 1927, fue aprobado también el presupuesto ascendente a 212,40pts. formulado por el Ingeniero industrial para la instalación en este Colegio María Auxiliadora de nueve lámparas y cuatro enchufes⁵⁹ y en el mes de octubre siguiente, por una Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública que comunicó la Dirección general de 1^a enseñanza, se le concedió al Ayuntamiento la subvención de 30.000pts., que tenía solicitadas, por el edificio escuela que había construido en la Barriada del Palo⁶⁰.

No habían pasado ni cuatro años, desde aquel 5 de enero de 1928 en el que fue aprobado el acto de entrega definitiva del Grupo Escolar María Auxiliadora, cuando este ya resultaba pequeño, sin capacidad para el censo escolar de niñas de la Barriada. En estas circunstancias, el Ayuntamiento, en sesión de 19 de septiembre de 1931, determinó aprobar la moción en la que se proponía, la construcción de dos salas de clases en este Grupo Escolar, cuyo coste, cifrado por el Arquitecto Municipal en 17.500 pts., se abonaría con cargo al capítulo "Construcciones escolares" del presupuesto de Grandes Reformas⁶¹, e instruir el oportuno expediente para declarar la urgencia de las obras a base de que se cumplieran todos los trámites legales, a fin de que no hubiera dificultad en el Ministerio de Instrucción Pública para cuando llegara el momento de pedir la subvención reglamentaria de diez mil pesetas por grado. Y fue en la

59 *ibid.*: sesión de 15 de septiembre de 1927, fol. 112v.

60 A.M.M., *Acta Capitular* de febrero de 1927 a marzo de 1928, sesión de 6 de octubre de 1927, fol. 123.

61 A.M.M., *Acta Capitular* de 29 de agosto de 1931 a 22 de abril de 1932, sesión 19 de septiembre de 1931, vol. 334, f^o 22v. y 23, Sección B, leg. 78, exp. 42. El expediente de la construcción de estas dos clases en el Grupo Escolar de Niñas en Avd. de la Estación de El Palo lo he conocido gracias a la obra de extraordinario interés de BARRIONUEVO SERRANO, M.R. *Málaga, urbanismo y arquitectura. Catálogo de Documentos del Archivo Municipal (1900-1975)*, Málaga, 2012, pág. 109.



21.-Grupo Escolar María Auxiliadora en la actualidad.

sesión de 11 de marzo de 1932 cuando se acordó declarar de urgencia esta obra de construcción para lo cual se ampliaba a 20.000pts. el crédito de 17.000 que se había aprobado el 17 de septiembre último⁶². El resultado de esto fue la prolongación longitudinal de los dos cuerpos laterales que resultaron, y así se mantienen, adelantados con respecto al cuerpo central del edificio.

Colofón

Se quiere puntualizar que este Grupo Escolar María Auxiliadora es el único edificio construido para Escuela, fechado y firmado, que pervive de Daniel Rubio, no solo en Málaga sino en cualquier otro lugar, y además, con la circunstancia de que muy próximo a que cumpla sus 90 años de vida sigue funcionando como el primer día en la Barriada de El Palo.

62 *ibid.*: sesión 11 de marzo de 1932, fol. 168v., Sección B, leg.78, exp. 42. BARRIO-NUEVO SERRANO, M. R., *Málaga, urbanismo...* pág. 109.